

JOSE MARIA EZEIZA,

Visto el presente expediente N°7759/2017, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza, referente: Exención del Impuesto Automotor Dominio EEW 440 por discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N°4021/CD/2018, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza N°4021/CD/2018, por la cual se exime por el año 2017, el Impuesto a los Automotores, por el Dominio EEW 440, transferido a este Municipio, propiedad de el Sr. CORONEL EDUARDO GENARO, con domicilio en la calle Carabelas N°292 de la Localidad de Carlos Spegazzini, dictándose normas al respecto.-

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento las Secretaría de: Economía y Hacienda y Legal y Técnica. Hecho, remítase a Secretaría de Ingresos Municipales, a los fines de tomar la intervención que le compete.-